

ritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Subalternos

Confederación Hidrográfica del Tajo, con residencia en Plazencia (Cáceres).

Madrid, 27 de julio de 1963.—El Subsecretario, A. Plana.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zamora por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Celador, vacante en la plantilla de esta provincia

Autorizada esta Jefatura de Obras Públicas, por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 21 de junio último, para celebrar concurso-oposición para proveer una plaza de Celador, vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de concursos y oposiciones.

Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición los Capataces de Brigada, tanto de esta Jefatura como de otras provincias, que acrediten un año de antigüedad en esta categoría al cerrarse el plazo de admisión de la convocatoria.

Los conocimientos que se exigen en esta convocatoria son los que se detallan en el artículo 6.º del citado Reglamento de 13 de julio de 1961, a saber: poseer conocimientos de medición y distribución de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Asimismo el opositor deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas en que reside el interesado, en la que se harán constar nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando asimismo, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital, para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes.

El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras al concursante que a su juicio debe ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobado por la Superioridad, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en lo citado anteriormente, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zamora, 15 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.—3.595.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Celador-Guardamuelles.

Por la presente, debidamente autorizados por la Superioridad, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza vacante de Celador-Guardamuelles en la plantilla del personal

auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca.

A los efectos de la circular de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de fecha 16 de noviembre de 1956, los emolumentos de todas clases que corresponden a cada una de dichas plazas son los que se detallan a continuación:

- 1.º Sueldo base, 9.600 pesetas.
- 2.º Complemento del sueldo, 16.920 pesetas.
- 3.º 30 por 100 de subsidio único.
- 4.º 30 por 100 de asignación de residencia.

Sobre el sueldo, complemento de sueldo y subsidio único disfrutarán por bienes cumplidos un 5 por 100 como antigüedad por años de servicio. Igualmente percibirán anualmente dos pagas extraordinarias para conmemorar las festividades de 13 de julio y 24 de diciembre.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Palma de Mallorca, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director del puerto, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes.

Los documentos que determina el artículo 40 del vigente Estatuto reglamentario de Funcionarios de Puertos de 23 de julio de 1953 deberán presentarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento de los aprobados, según determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

- 1.º Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.
- 2.º Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.
- 3.º Conocer perfectamente los Reglamentos del puerto, sin que sea necesario saberlos de memoria, pero sí saber la esencia de los mismos y lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.
- 4.º Acreditar buena conducta.
- 5.º No haber sufrido condena por ninguna causa o delito.
- 6.º Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.
- 7.º Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicio.
- 8.º Ser sometido a riguroso reconocimiento médico con el fin de comprobar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo desechados aquellos que no reúnan las condiciones mínimas que el cargo requiere o presentasen defecto físico apreciable a simple vista.

Para ser admitido, y en su caso tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, cuya fecha se anunciará oportunamente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referentes siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

Palma de Mallorca, 11 de julio de 1963.—El Ingeniero Director.—3.530

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso para la provisión de dos plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles y se hace público el Tribunal que ha de juzgarlo, así como la fecha de convocatoria de los exámenes.

Lista de los aspirantes admitidos y no admitidos al concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de junio de 1963 para proveer dos plazas de Celadores-Guardamuelles en dicha Junta. Es la siguiente:

Admitidos

Don Jesús Díaz Pereda.
Don Siro Rodríguez de la Fuente.
Don José Antonio Ventoso Villa.
Don Ernesto Méndez Fernández.
Don Narciso Ortiz Castillo.
Don Cecilio Camus Toca.
Don Cayetano Fernández Gutiérrez.
Don Ramón Torralbo Rueda.
Don Marcelino Sierra Tejera.
Don Venancio Bedia Bedia.

No admitidos

Ninguno.